



Jose Ramón Montaña Flores (1 de 1)
Acedido Firmado: 13/01/2026
Fecha Firma: 13/01/2026
HASH: H4820e897702ac252234ded6791308



ANUNCIO

D. JOSE RAMON MONTAÑO FLORES ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE (SEVILLA) , hago saber que

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 2026/010 de fecha 12/01/2026 , del Ayuntamiento de Aguadulce (Sevilla) ha sido aprobado definitivamente el **Reformado de Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución R-1 DURAN redactado por los Arquitectos Jesus Fernández Martínez (321 C.O.A.Co) y Antonio Ruiz Roldan C.O.A.Co) de fecha 15 de Enero de 2025** , del vigente Plan General de Ordenación Urbanística de Aguadulce, de conformidad con lo establecido en el artículo 100 y siguientes de la Ley 7/2007 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía .-

Dicho expediente estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento portal de transparencia [<http://aguadulce.sedelectronica.es>]

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía , en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Aguadulce a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. Jose Ramón Montaña Flores

Cód. Verificación: EPPHLSN6ZD9A4ATGKX17JE9
Verificación: <https://aguadulce.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

